



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2016.

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2016.
- Requerir a J,A,A.C. para que evite la emisión de ruidos domésticos a los domicilios colindantes.
- Autorizar a la Diputación de la Virgen de las Nieves, de Almagro, para la venta de papeletas para un sorteo benéfico.
- Autorizar el reparto de la parcela 13 calle 5 del Recinto Ferial para la actividad de churrería.
- Anular concesión de subvención a la Asociación de vecinos de La Albuera.
- Autorizar la cesión voluntaria de una parcela del recinto ferial para la instalación de una actuación novedosa denominada "Move it".
- Denegar la ocupación de vía pública con terraza de verano en el espacio ubicado junto a la Cruz Roja.
- Anular liquidación y proceder a la devolución de ingresos en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Conceder subvención por importe de 1.500 € a la Asociación "Coro de Cámara Laminium".
- Aprobar el gasto correspondiente a los monitores de las Escuelas Deportivas Municipales y cursos, para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2016, con el siguiente detalle:
 - Escuela Municipal de Fútbol: 6.930 euros
 - Escuela Municipal de Baloncesto: 913,50 euros
 - Escuela Municipal de Balonmano: 633,50 euros
 - Escuela Municipal de Tenis: 1.050 euros.
- Aprobar la celebración de contrato menor para la adquisición de 1 unidad pórtico de aluminio con luz led de 5,69 metros de altura (sin patas) y 11,97 metros de ancho, con escudo de metacrilato, para su instalación en el recinto ferial, con la empresa ILMEX, S.A, con CIF A-14093322, por el precio de 4.500 €, más 945 € en concepto de IVA.
- Adjudicar el contrato menor para la explotación de las carpas ubicadas en Plaza de España, Recinto Ferial y del Auditorio Municipal con motivo de las actividades programadas durante la Feria y Fiestas 2016, a D. Félix Marquina Cijes, en el canon ofertado de 11.290 euros y en el resto de condiciones de su oferta.
- Requerir al propietario de la parcela ubicada en calle Magdalena c/v a calle Ciudad Real para que en el plazo de quince días proceda al acondicionamiento de la misma, con apercibimiento de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.

Daimiel 23 de agosto de 2016
EL ALCALDE

Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo